

Ética y Política en el *De divisione philosophiae* de Domingo Gundisalvo

Domingo Gundisalvo (ca. 1110-1190) es el representante más importante de la llamada Escuela de Traductores de Toledo, en la cual fueron traducidas durante el s. XII varias obras de autores árabe-judíos al latín, así como, más tarde, el *Corpus aristotelicum arabum*. La importancia sistemática de Domingo Gundisalvo radica en que no tan sólo tradujo junto con sus colaboradores unas veinte obras del árabe al latín de filósofos tan destacados como al-Fārābī, Avicena y al-Ġazzālī, sino que además es el autor de cinco tratados: el *De processione mundi*, el *Tractatus de anima*, el *De immortalitate animae* – probablemente plagiado por Guillermo de Auvernia –, el opúsculo *De unitate* – atribuido durante siglos a Boecio – y, para acabar, su *De divisione philosophiae*¹.

Como ya deja intuir su título, esta última obra, que debe considerarse como la aportación más influyente del arcediano de Cuéllar a la historia de la filosofía, presenta una clasificación de las ciencias, la cual se fundamenta, principalmente, en la división aristotélica de la filosofía. Si bien los capítulos centrales del *De divisione philosophiae* se dedican a la filosofía teórica de Aristóteles, a saber, a la física, las matemáticas y la metafísica, este interés se ve cumplimentado por un interés en la filosofía práctica no menos digno de nuestra atención. Efectivamente, la filosofía práctica encierra como en una especie de paréntesis las reflexiones

* ICREA - Universitat Autònoma de Barcelona; email: alexander.fidora@icrea.cat.

¹ Para un estudio exhaustivo de la filosofía de Gundisalvo véase mi: *Die Wissenschaftstheorie des Dominicus Gundissalinus – Voraussetzungen und Konsequenzen des zweiten Anfangs der aristotelischen Philosophie im 12. Jahrhundert*, Akademie-Verlag, Berlín 2003, sobre el cual se basan las siguientes páginas.

sobre la filosofía teórica apareciendo por primera vez en el Prólogo de la obra para reaparecer, de nuevo, justo a su final.

Así, ya en el Prólogo del *De divisione*, Gundisalvo introduce la distinción fundamental de raigambre aristotélica entre filosofía teórica y práctica: «Partes igitur, in quas primum philosophia dividitur, hae sunt: scilicet theoricæ et practica»², para añadir, acto seguido, que, de estas dos, la primera, es decir, la filosofía teórica, no puede considerarse suficiente en sí, sino que precisa del cumplimiento por parte de la filosofía práctica:

Sed quia ad consequendam futuram felicitatem non sufficit sola scientia intelligendi quidquid est, nisi sequatur etiam scientia agendi quod bonum est: ideo post theoricam sequitur practica, quae similiter dividitur in tres partes³.

Con esta cita que hace hincapié en la importancia de la filosofía práctica para la consecución de la felicidad (eterna), Gundisalvo retoma otro elemento importante de la tradición aristotélica en su discurso, el cual desempeñará un papel clave para sus siguientes reflexiones, a saber, la tripartición de la filosofía práctica (él mismo habla de una «tripartita scientia practica»)⁴. El Prólogo del *De divisione* describe esta tripartición así:

Las obras de Domingo Gundisalvo han sido publicadas en los siguientes lugares: *De processione mundi*, ed. y trad. española M.J. SOTO BRUNA y C. ALONSO DEL REAL, Pamplona 1999; antes ed. G. BÜLOW, en *Beiträge zur Geschichte der Philosophie des Mittelalters* (= BGPhMa) XXIV, 3, Münster 1925, pp. 1-56, y antes ed. M. MENÉNDEZ Y PELAYO, in: *Historia de los heterodoxos españoles*, vol. I, Madrid 1880, pp. 691-711. *Tractatus de anima*, ed. J.T. MUCKLE, in: *Mediaeval Studies* 2 (1940) 23-103. *De immortalitate animae*, ed. G. BÜLOW, in: BGPhMa II, 3, Münster 1897, pp. 1-38, trad. española en N. KINOSHITA, *El pensamiento filosófico de Domingo Gundisalvo*, Salamanca 1988, pp. 129-149. *De unitate*, ed. M. ALONSO, in: *Pensamiento* 12 (1956) y 13 (1957) 65-78, 179-202, 431-472 y 159-202, antes ed. P. CORRENS, in: BGPhMa I, 1, Münster 1891, pp. 1-11, trad. española en N. KINOSHITA, *El pensamiento filosófico de Domingo Gundisalvo*, op. cit., pp. 123-128, trad. alemana en A. FIDORA y A. NIEDERBERGER, *Vom Einen zum Vielen – Die Aufbrüche in der Metaphysik des 12. Jahrhunderts*, Frankfurt a. M. 2002, pp. 66-79; – *De divisione philosophiae*, ed. Ludwig BAUR, en: BGPhMa IV, 2-3, Münster 1903, pp. 1-141, trad. parcial al inglés en E. GRANT (ed.), *A Source Book in Medieval Science*, Cambridge (Mass.) 1974, pp. 59-76. Véase ahora también la edición bilingüe de A. Fidora & D. Wene, Freiburg 2007.

² Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 12. – Véase para esta distinción en el Estagirita: *De anima* III, 9, 432b 27 - 433a 1.

³ Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 16. – Con esto, Gundisalvo invierte, tal vez bajo la influencia de motivos cristianos, la valoración aristotélica de βίος θεωρητικός y βίος πολιτικός del Libro X de la *Ética a Nicómaco*.

⁴ Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 17.

Quarum una est scientia disponendi conversationem suam cum omnibus hominibus [...] et haec dicitur politica scientia et a Tullio ‘civilis ratio’ vocatur. – Secunda est scientia disponendi domum et familiam propriam; per quam cognoscitur qualiter vivendum sit homini cum uxore et filiis et servis et cum omnibus domesticis suis et haec scientia vocatur ordinatio familiaris. – Tertia est scientia, qua cognoscit homo ordinare modum proprium sui ipsius secundum honestatem [...] et haec scientia dicitur ethica sive moralis⁵.

Con esta tripartición, el arcediano toledano adopta una división de la filosofía práctica que proviene – como se acaba de decir – de la tradición aristotélica y que – como iremos mostrando – debe considerarse una de las doctrinas más originales del Estagirita en el campo de la filosofía práctica.

Ahora bien, es precisamente esta tripartición que Gundisalvo retomará al final de su obra para relacionarla explícitamente con el nombre de Aristóteles. Antes de analizar con detalle este último capítulo del *De divisione*, que se alimenta básicamente del tratado *Kitāb iḥṣāʾ al-ʿulūm*, es decir, del *Catálogo de las ciencias* de al-Fārābī o mejor dicho de su traducción y refundición por parte de Gundisalvo bajo el nombre *De scientiis*, debemos presentar, aunque brevemente, la historia de dicha tripartición de la filosofía práctica en Aristóteles mismo y en la tradición medieval anterior a Gundisalvo.

La tripartición de la filosofía práctica en Aristóteles

De hecho, la tripartición de la filosofía práctica parece ser más antigua que Aristóteles. Así, ya en el *Protágoras* 318e-319a de Platón encontramos formulada la tripartición de la filosofía práctica con la distinción entre οἰκεία, los asuntos propios, οἰκία, los asuntos económicos o de la casa, y πόλις los asuntos políticos o del estado⁶. Por lo tanto, Aristóteles no podrá ser considerado como el padre de esta distinción, la cual, además, vale decir, no se encuentra expresada con dema-

⁵ *Ibid.*, p. 16.

⁶ La traducción castellana de este pasaje en Platón, *Obras completas*, trad. M. ARAUJO *et al.*, Madrid, 1974, p. 166, no refleja bien el original griego del pasaje *Protágoras* 318e-319a; damos, por lo tanto, la traducción clásica alemana de SCHLEIERMACHER: «Diese Kenntnis aber ist die Klugheit in seinen eigenen Angelegenheiten (οἰκεία), wie er sein Hauswesen (οἰκία) am besten verwalten, und dann auch in den Angelegenheiten des Staats (πόλις), wie er am geschicktesten sein wird, diese sowohl zu führen als auch darüber zu reden». (Platón, *Werke I*, ed. G. EIGLER, Darmstadt 1977, p. 111)

siada claridad en su obra. Así, aparte de una observación en la *Ética Eudemia*⁷, la única referencia más o menos explícita de Aristóteles a la tripartición de la filosofía práctica en todo su *opus* se lee en la *Ética a Nicómaco* de la cual existía una traducción árabe que circulaba por la Península Ibérica en tiempos de Gundisalvo, por lo cual es muy probable que éste la conociera. En el Libro VI de esta obra, Aristóteles dice: «Parece que no es posible que haya un bien propio (ταύτοεῦ) para nadie sin la economía (οἰκονομία) y la política (πολιτεία)»⁸.

Pero aún siendo así, es decir, no pudiéndosele atribuir a Aristóteles la autoría del concepto tripartito de la filosofía práctica el cual, además, sólo parece introducir de pasada, el Estagirita ocupa un lugar cabal dentro de la historia de este concepto, ya que fue él, sin duda, el primer autor en proponer una sistematización integradora de sus tres componentes, a saber, de la ética, de la economía y de la política. De esta suerte, para el lector de la *Ética a Nicómaco* queda claro desde su primera página que ésta, es decir, la ética, se halla en una estrechísima relación sistemática con la política (y, también, con la economía). Pues ya en la primera página de la *Ética a Nicómaco* se lee:

Podría parecer que [la Ética] depende de la más importante de las ciencias y, sobre todo, de la ciencia organizadora (ἀρχιτεκτονική). Esta es, al parecer, la ciencia política (πολιτική). Ella determina cuáles son las ciencias indispensables en todo Estado, determina las que todo ciudadano debe aprender y en qué medida debe aprenderlas. ¿No vemos, en efecto, que las ciencias más honradas dependen de ella, como son, por ejemplo, la Ciencia militar, la Economía (οἰκονομική) y la Retórica? Al utilizar la Política las demás ciencias prácticas y al legislar qué es lo que se debe hacer y qué es lo que se debe evitar, el fin (τέλος) que persigue la Política puede involucrar los fines de las otras ciencias, hasta el extremo que su fin sea el bien supremo del hombre (ἀγαθόν). Porque si el bien del individuo se identifica con el bien del Estado, parece mucho más importante y más conforme a los fines verdaderos llevar entre manos y salvar el bien del Estado. El bien es ciertamente deseable cuando interesa a un solo individuo; pero se reviste de un carácter más bello y más divino cuando interesa a un pueblo y a un Estado entero. A esto va, pues, nuestro tratado presente, que es, de alguna manera, un tratado de ciencia política (πολιτική τις οὐσα)⁹.

⁷ Cf. *Ética Eudemia* I, 8, 1218b 13-14: «Mientras que el objeto al que se tiende como fin es el bien principal y es la causa de los bienes subordinados y el primero de todos ellos; de manera que el bien absoluto sería esto: el fin de los bienes realizables para el hombre. Y este es el bien que constituye el objeto de la más importante de todas las ciencias prácticas, que es la política (πολιτική), la economía (οἰκονομική) y la sabiduría (φρόνησις) [...]». (Aristóteles, *Obras*, trad. F. de P. SAMARANCH, Madrid, 1976, p. 1112)

⁸ Aristóteles, *Ética a Nicómaco* VI, 9, 1142a 9-10.

⁹ Aristóteles, *Ética a Nicómaco* I, 2-3, 1094a 26 - 1094b 11. Trad. castellana en Aristóteles, *Obras*, op. cit., pp. 1172-1173.

Con estas reflexiones, Aristóteles relaciona ética, economía y política de tal manera que la última, es decir, la política, se vuelve el elemento unificador de las diferentes partes de la filosofía práctica. Esa función integradora de la política se confirma a lo largo de la *Ética a Nicómaco*, por ejemplo en I, 2, 1095a 14-17, y conduce, al final del libro, a la observación que como consecuencia de las reflexiones éticas hasta allí presentadas, se necesita, ahora, la redacción de otra obra, dedicada a la política, precisamente para concluir, como se dice en X, 10, 1181b 15-16, «la filosofía de los asuntos humanos» (ἡ περὶ τὰ ἀνθρώπινα φιλοσοφία).

Ahora bien, a pesar de las formulaciones relativamente fuertes de Aristóteles respecto a la función integradora de la política, parece acertada la interpretación de Otfried Höffe, según la cual Aristóteles no está apuntando aquí a un primado absoluto de la política sobre la ética, como sugieren algunas traducciones e interpretaciones del pasaje citado. Contra tal lectura, Höffe insiste, y con razón, en que Aristóteles no propone un modelo subsumtivo, sino que sigue manteniendo un modelo plural, también para las ciencias prácticas¹⁰. Sin duda alguna, sería un malentendido interpretar a Aristóteles en el sentido de que respecto a la política, ética y economía fuesen epifenómenos subordinados, los cuales se disuelven y resumen, por así decirlo, en la política, así como lo propone el modelo platónico de la *Politeia*¹¹. Todo el contrario, la ética misma posee un valor fundamental precisamente para la política, en tanto que la ética desarrolla los conceptos normativos básicos que ambas ciencias comparten. Por lo tanto, la función integradora de la política para la filosofía práctica no debe malinterpretarse como jerarquización o, incluso, subordinación, sino que debe entenderse como la expresión de la estrecha relación entre política y ética, y también economía, en función de la meta (τέλος) que les une a los tres: el bien supremo (ἀγαθόν), como se dice en el pasaje citado, es decir, la eudaimonía. En vista de posiciones

¹⁰ Cf. la introducción en O. HÖFFE (ed.), *Aristoteles' 'Politik'*, Berlín 2001, pp. 5-19, aquí sobre todo pp. 17-19.

¹¹ Aristóteles apunta la autonomía de los fenómenos contemplados por la ética, la economía y la política respectivamente al principio de su *Política* I, 1, 1252a 7-10: «Aquellos, pues, que piensan que la naturaleza del hombre de estado, del monarca, del administrador o del jefe de familia es la misma, se equivocan; ellos imaginan que la diferencia que hay entre estas varias formas de autoridad es la que hay entre los números grandes y los pequeños, no una diferencia específica (εἶδος) [...]». (Aristóteles, *Obras*, op. cit., p. 1411) – Cf. también el siguiente artículo de H. FLASHAR que defiende el modelo aristotélico contra una interpretación subsumtiva y inclusivista del mismo en sentido platónico: «Ethik und Politik in der Philosophie des Aristoteles», en: *Gymnasium* 78 (1971) 278-293.

anteriores, pero también posteriores, hay que decir que la explicación de esta relación – teleológica – de las tres disciplinas prácticas como partes autónomas, al mismo tiempo que interdependientes es, sin duda, el mérito específico de Aristóteles en cuanto al concepto tripartito de las ciencias prácticas, el cual adquiere, con esto, un perfil de gran interés sistemático¹².

Sin embargo, precisamente esta contribución sistemática de Aristóteles se irá perdiendo en la tradición de la tripartición de la filosofía práctica. De manera que, si bien la tripartición sigue encontrándose todavía en la filosofía después de Aristóteles e incluso referida explícitamente al Estagirita, como es el caso de las escuelas de Amonio y otros¹³, nada se dice, en cambio, sobre la relación sistemática entre las tres partes¹⁴.

La tradición latina y árabe de la tripartición en Gundisalvo

La tripartición de la filosofía práctica en el contexto de la escuela de Amonio es, a su vez, el punto de partida para la recepción latina y árabe de este concepto. Así, tanto en la tradición latina como árabe la tripartición aristotélica de la filosofía práctica está presente anterior e independientemente de las traducciones de los *libri morales* aristotélicos, aunque hay que decir que en una interpretación determinada que precisamente omite el aspecto más característico del tratamiento que el Estagirita ofrece del asunto, a saber, la relación que establece entre sus partes.

En cuanto a la tradición latina, son, ante todo, Boecio, Casiodoro e Isidoro de Sevilla que transmiten el esquema tripartito de Amonio como veremos a continuación. De este modo, Boecio, como primero entre ellos, escribe en su Comentario a Porfirio, es decir, en el mismo género literario en el cual también Amonio y Elías presentan sus triparticiones, lo siguiente:

Practicae vero philosophiae [...] triplex est divisio. Est enim prima, quae sui curam gerens cunctis sese erigit, exornat augetque virtutibus [...] Secunda vero est, quae rei

¹² Así también F. BERTELLONI, «Les schèmes de la *philosophia practica* antérieurs à 1265: Leur vocabulaire concernant la *Politique* et leur rôle dans la réception de la *Politique* d'Aristote», en: J. HAMESSE y C. STEEL (eds.), *L'élaboration du vocabulaire philosophique au Moyen Âge*, Turnhout 2000, pp. 171-202, aquí sobre todo pp. 176-179.

¹³ Cf., por ejemplo, Diógenes Laercio, *Vidas de filósofos ilustres* V, 28 (Diógenes Laercio, *Leben und Meinungen berühmter Philosophen*, trad. alemana H.G. SEIDL, Hamburg, 1967, p. 257).

¹⁴ Cf. los dos comentarios sobre Aristóteles de Amonio Hermeiou, *In Porphyrii Isagogen sive V voces*, ed. A. BUSSE (CAG IV, 3), Berlín 1891, p. 15, y Elías, *In Porphyrii Isagogen et Aristotelis Categoriae commentaria*, ed. A. BUSSE (CAG XVIII, 1), Berlín 1900, p. 31.

publicae curam suscipiens cunctorum saluti suae providentiae sollertia et iustitiae libra et fortitudinis stabilitate et temperantiae patientia medetur; tertia vero, quae familiaris rei officium mediocri componens dispositione distribuit¹⁵.

Aquí, Boecio utiliza el término «practica philosophia», empleado también por Gundisalvo en el *De divisione*, como expresión genérica para referirse a tres disciplinas, las cuales, sin embargo, no titula con sus respectivos nombres. No obstante, las descripciones que de estas disciplinas nos da, no dejan lugar a dudas de que se trata de la ética, la política y la economía respectivamente. Con esto estamos, pues, ante la tripartición aristotélica, si bien el lector buscará en vano la reflexión característica de Aristóteles sobre la relación de las tres disciplinas entre sí.

Más explícito y ciertamente también más influyente para la tradición latina es un pasaje de Casiodoro en su *De artibus et disciplinis liberalium litterarum* donde se mencionan las tres ciencias prácticas bajo sus respectivos nombres:

Moralis dicitur, per quam mos vivendi honestus appetitur, et instituta ad virtutem tendentia praeparantur. Dispensativa dicitur, domesticarum rerum sapienter ordo dispositus. Civilis dicitur, per quam totius civitatis administratur utilitas¹⁶.

Con esta terminología, a saber: «moralis», «dispensativa» y «civilis», que también se encuentra en el Prólogo del *De divisione*, Casiodoro da a la tripartición de la filosofía práctica su forma clásica para el Medioevo latino. La gran influencia del pasaje de Casiodoro se ve corroborada, entre otras cosas, por el hecho de que Isidoro de Sevilla la retomará literalmente en sus *Etymologiae*, lib. II, 24, 16. Sin embargo, también en esta forma más elaborada que la tripartición adquiere en Casiodoro e Isidoro falta toda referencia a una posible relación de estas tres disciplinas entre sí, las cuales se yuxtaponen de manera inconexa.

Mediante estos tres autores, la tripartición aristotélica permanece presente, si más no como yuxtaposición de tres nombres, hasta los tiempos de Gundisalvo. Como ejemplo de esta permanencia podemos aducir el caso de Guillermo de Conches. En el *accessus* a su Glosa al *Timeo* este autor escribe:

Practicae vero sunt tres species: ethica de instructione morum (ethis enim est mos), economia id est dispensativa (unde economus id est dispensator), haec docet qualiter

¹⁵ Boecio, *In Isagogen Porphyrii commenta*, ed. S. BRANDT (CSEL XLVIII), Lipsiae 1906, Ia ed., lib. I, cap. 3, p. 9.

¹⁶ Casiodoro, *De artibus et disciplinis liberalium litterarum*, PL 70, cap. III, col. 1169.

unusquisque propriam familiam debeat dispensare, politica id est civilis (polis enim est civitas), haec docet qualiter res publica tractetur¹⁷.

Aquí Guillermo se esfuerza a revelar el origen griego de esta clasificación, al mismo tiempo que da testimonio de un aristotelismo implícito que se extiende hasta el siglo XII y, por lo tanto, hasta los mismos inicios de la recepción latina de las obras de Aristóteles.

A pesar de esta presencia innegable de la tripartición en la tradición latina, ya una comparación superficial entre Gundisalvo y estos tres autores deja en evidencia que el arcediano toledano no se inspira en ellos para la descripción del contenido de las tres disciplinas en cuestión. No obstante, en cuanto a la terminología debemos constatar paralelismos claros, como lo demuestra su uso de términos como «*philosophia practica*»: «*moralis*», «*dispensativa*» y «*scientia civilis*», invirtiendo, esto sí, el orden de las mismas. Que Gundisalvo conocía la tradición latina de la tripartición también queda claro, además, por su referencia a Cicerón al describir la política¹⁸.

Aún así, en el Prólogo del *De divisione*, Gundisalvo no sigue inmediatamente a estos autores, sino que se orienta en autores árabes. Efectivamente, la tripartición de la filosofía práctica se encuentra con frecuencia entre los autores del mundo árabe. Así, además de en Avicena¹⁹, la hallamos en el tratado *Maqāṣid al-falāsifa* de al-Ġazzālī que Gundisalvo tradujo junto con el Maestro Juan bajo el título *Summa theoriae philosophiae*. Como ya pudo mostrar el editor del *De divisione*, Ludwig Baur, es esta última obra la que le sirve a Gundisalvo como fuente principal para la descripción de las tres disciplinas prácticas en el Prólogo de su

¹⁷ Cf. Guillermo de Conches, *Glosae super Platonem*, ed. É. JEAUNEAU, Turnhout 2006, p. 9.

¹⁸ Recordamos el pasaje de Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 16: «[...] et haec dicitur politica scientia et a Tullio 'civilis ratio' vocatur.» – El editor, Ludwig Baur, no aduce ninguna fuente, pero, en principio, hay dos pasajes en Cicerón que pueden haber inspirado a Gundisalvo: en primer lugar, *De inventione*, lib. I, 5: «civilis quaedam ratio est, quae multis et magnis ex rebus constat» (Cicerón, *De inventione*, ed. y trad. alemana T. NÜSSEIN, Düsseldorf y Zürich 1998, p. 18); en segundo lugar, un pasaje del tratado *De re publica* del cual sólo nos han llegado fragmentos, lib. III, 4: «minime quidem contemnenda, ratio civilis et disciplina populorum» (Cicerón, *De re publica*, ed. y trad. alemana K. BÜCHNER, Düsseldorf y Zürich 1993, p. 170). Para Isidoro de Sevilla, este texto aún estaba disponible en su integridad, lo que documenta su presencia en la Península Ibérica.

¹⁹ En este contexto, Ludwig Baur menciona en su estudio en Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 346, el *Tractatus de divisionibus scientiarum*, Venetiis 1546, el cual Gundisalvo, sin embargo, no conocería.

obra. Sobre la tripartición, los *Maqāṣid al-falāsifa* de al-Ġazzālī, en la traducción de Gundisalvo que luego copia casi literalmente en su Prólogo, dicen lo siguiente:

[Scientia] activa enim dividitur in tria; quorum unum est scientia disponendi conversationem suam cum omnibus hominibus [...] Secundum est scientia disponendi domum propriam, per quam cognoscitur qualiter sibi vivendum sit cum uxore, et filiis, et servis, et cum omnibus domesticis suis. Tertium est scientia moralis qua cognoscitur qualis in se debeat esse homo²⁰.

Como demuestra una rápida comparación de este pasaje con las líneas del Prólogo del *De divisione*, citadas al principio, cabe decir que, si bien Gundisalvo coordina los nombres de las diferentes disciplinas, desde un punto de vista sistemático el arcediano no añade mucho a su fuente árabe. Por consiguiente, puede constatar que, al igual que en la tradición árabe y latina en general, así también en el Prólogo al *De divisione* de Gundisalvo se encuentra a faltar un interés ulterior en la relación sistemática entre las tres disciplinas de la filosofía práctica, a saber, la ética, la economía y la política – un interés que, como hemos dicho hace unos momentos, debe considerarse la aportación más característica de Aristóteles al concepto tripartito de la filosofía práctica. En cuanto al Prólogo del *De divisione*, por lo tanto, tiene razón Georg Wieland al decir, en su importante monográfico *Ethica – Scientia practica*, que «faltan informaciones más detalladas acerca de la relación de estas disciplinas entre sí, sobre todo acerca de su relativa unidad en el seno de la política según la concepción aristotélica», lo que le lleva a concluir que «el resultado de sus propios esfuerzos [es decir, los de Gundisalvo] es pobre»²¹.

El recurso de Gundisalvo a la relación aristotélica entre ética y política

Con el Prólogo del *De divisione*, Gundisalvo se sitúa, pues, en el campo relativamente poco interesante, si bien dominante de la tradición árabe y latina, que se caracteriza por conservar nominalmente la tripartición aristotélica al mismo tiempo que deja tras sí sus implicaciones sistemáticas. Una concepción bien diferente de la filosofía práctica se nos presenta en Gundisalvo, en cambio, si consultamos,

²⁰ Al-Ġazzālī, *Algazel's Metaphysics. A Mediaeval Translation*, ed. J.T. MUCKLE, Toronto 1933, p. 2.

²¹ G. WIELAND, *Ethica – Scientia practica. Die Anfänge der philosophischen Ethik im 13. Jahrhundert*, en: BGPhMA, N.F. 21, Münster 1981, p. 26 y p. 27.

además, el capítulo final del *De divisione*, sobre todo comparándolo con el capítulo correspondiente del *Kitāb iḥṣāʾ al-ʿulūm* de al-Fārābī sobre el cual, como se ha dicho, Gundisalvo basa sus reflexiones.

Comenzando por la estructura de este capítulo del *De divisione* en comparación con la obra de al-Fārābī, es notable que, a pesar de que Gundisalvo se apoya extensamente en el *Kitāb iḥṣāʾ al-ʿulūm* o mejor dicho en su propia traducción y refundición de la misma obra con el título *De scientiis*, la tripartición de las ciencias, que da forma a este capítulo, no proviene de al-Fārābī. Al revés, es Gundisalvo quien organiza las ideas de al-Fārābī bajo esta forma. De modo que el capítulo se abre de la siguiente manera:

De partibus practicae philosophiae. Quarum prima scientia est gubernandi civitatem, quae dicitur politica sive civilis ratio. Civilis enim scientia inquit de speciebus actionum et consuetudinum voluntariarum et de habitibus et moribus et gestibus, a quibus procedunt illae actiones consuetudines²².

Las dos primeras frases de esta cita son propias de Gundisalvo. Sólo con la tercera frase empieza una amplia cita del *Kitāb iḥṣāʾ al-ʿulūm* de al-Fārābī o, mejor dicho, de su versión latina, el *De scientiis*, que se dedica a la descripción de la política. También en el interior de esta descripción de la política que representa el núcleo de este capítulo, se hallan extensas reflexiones no provenientes de al-Fārābī y que hasta ahora no se han podido identificar. Entre otras cosas, dichos pasajes tratan de la creación de centros de reclusión para miembros de la sociedad que por algún trastorno no han podido ser integrados satisfactoriamente en la misma; en este contexto, Gundisalvo se opone con vehemencia a la exterminación de estos individuos, argumentando que su reclusión por parte de la comunidad no representa gastos mayores, ya que son sus parientes los que deben costearla²³.

Tampoco proviene de al-Fārābī la descripción de la economía, es decir, del segundo miembro de la tripartición, que Gundisalvo nos da a continuación de su descripción de la política en el capítulo final del *De divisione*:

Secunda est scientia regendi familiam propriam [yconomica, *add. ms. Cambridge, H.h. 4, 13*], quae tribus modis regitur, videlicet: [...] disciplina a vitiis corrigendo, sollicitudo

²² Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 134.

²³ Cf. *ibid.*, p. 137.

eorum necessitatibus subveniendo, doctrina vero eos honestis artibus instruendo, alios siquidem liberalibus, alios fabrilibus prout quemque docet²⁴.

Aquí Gundisalvo aprovecha la ocasión para introducir las ciencias mecánicas. Con todo, cabe observar que esta parte es mucho más corta que aquella dedicada a la política.

Tampoco encontramos en al-Fārābī la referencia de Gundisalvo en este capítulo, más breve aún que la anterior, a la ética, es decir, el tercer miembro de la tripartición. El pasaje reza así:

Tertia est gubernatio sui ipsius [ethica, *add. ms. Cambridge, H.h. 4, 13*]. Cui tria sunt necessaria, scilicet: fuga vitiorum, exercitium virtutum et exempla meliorum²⁵.

De esta suerte, hallamos también en el capítulo final del *De divisione* la enumeración completa de la tripartición. Ciertamente, respecto a la ética y a la economía las reflexiones de Gundisalvo son muy escasas, como también apuntan Georg Wieland y otros, y no añaden mucho a la idea general de estas disciplinas difundida en su tiempo²⁶. Sin embargo, Francisco Bertelloni ha señalado que Gundisalvo es el primer autor latín que caracteriza las disciplinas prácticas por el tipo de sumisión en que cada una de ellas se basa, describiendo a la política como «scientia gubernandi civitatem», a la economía como «scientia regendi familiam» y a la ética como «gubernatio sui ipsius» (el subrayado es mío)²⁷, con lo cual Gundisalvo se ciñe, al menos sistemáticamente, a las reflexiones iniciales de la *Política* de Aristóteles²⁸. Más importante para nuestro propósito es, sin embargo, el hecho de que Gundisalvo al describir, si bien muy resumidamente, la economía y la ética, va más allá de su fuente principal en este capítulo final del *De divisione*, a saber, al-Fārābī, el cual sólo trata de la política. Así, una vez más, Gundisalvo

²⁴ *Ibid.*, p. 139.

²⁵ *Ibid.*, p. 140.

²⁶ Cf. G. WIELAND, *Ethica – Scientia practica*, op. cit., p. 26, así como F. BERTELLONI, «Presupuestos de la recepción de la *Politica* de Aristóteles», in: F. DOMÍNGUEZ *et al.* (eds.), *Aristotelica et lulliana, magistro Charles H. Lohr septuagesimum annum feliciter agenti dedicata*, Steenbrugge 1995, pp. 34-54, aquí pp. 45-46.

²⁷ Cf. F. BERTELLONI, «Presupuestos de la recepción de la *Politica* de Aristóteles», op. cit., p. 47, así como *id.*, «Les schèmes de la *philosophia practica* antérieurs à 1265: Leur vocabulaire concernant la *Politique* et leur rôle dans la réception de la *Politique* d'Aristote», op. cit., p. 185.

²⁸ Cf. el pasaje citado de la *Política* I, 1, 1252a 7-10 en la nota 11.

articula la tripartición de la filosofía práctica, la cual conoce, como hemos visto antes, de al-Ġazzālī y muy probablemente también del Libro VI de la *Ética a Nicómaco*²⁹. Vale decir que con esto Gundisalvo opera una transformación en sentido aristotélico de su fuente al-Fārābī con lo cual demuestra que para él la política como ciencia práctica está íntimamente relacionada con las demás ciencias prácticas y que, por lo tanto, no puede ser tratada, como en al-Fārābī, independientemente de ellas.

Que en la organización del presente capítulo la ética tiene una importancia clave para Gundisalvo la cual ultrapasa las intenciones de su modelo al-Fārābī, también se desprende de la siguiente cita, central en nuestro contexto, ya que revela la concepción de Gundisalvo respecto al vínculo entre ética y política. De esta manera, leemos en la descripción de la política que Gundisalvo toma, en principio, de al-Fārābī lo siguiente:

Et haec quidem scientia continetur in libro Aristotelis, qui *Politica* dicitur, et est pars *Ethicae*³⁰.

No puede haber duda de que este pasaje es altamente significativo para la historia de la filosofía, ya que aquí aparece mencionada por vez primera en la tradición latina³¹ la *Política* de Aristóteles como obra³². Sin embargo, en cuanto a su significado sistemático, Wieland, Bertelloni y otros han sido más reacios, interpretándolo más bien como otra muestra más de la incompetencia de Gundisalvo en la conceptualización de la filosofía práctica³³. Así, Wieland constata que si en el Prólogo faltaba una clara referencia al nexo entre política y

²⁹ Como también señala A. LEVI, «La partizione della filosofia pratica in un trattato medioevale», en: *Atti del Reale Istituto Veneto di scienze, lettere ed arti* 67/2 (1907-1908), pp. 1225-1250, aquí p. 1236. – Por lo demás, este artículo no añade mucha información al estudio de L. BAUR y sus observaciones sobre la filosofía práctica en Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., pp. 308-313 y *passim*.

³⁰ Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 136.

³¹ La primera traducción latina de la *Política* fue elaborada por Guillermo de Moerbeke hacia el 1260. Cf., para la primera redacción de esta traducción, Aristóteles, *Politica (Libri I-II, 11)*, ed. P. MICHAUD-QUANTIN (Aristoteles latinus XXIX, 1), Brujas y París 1961.

³² J. SCHMIDT, «A Raven with a Halo: The Translation of Aristotle's *Politics*», *History of Political Thought* 7 (1986) 295-319, se equivoca, por lo tanto, al afirmar categóricamente p. 298 que del siglo V al XIII no hubo en toda la literatura latina ninguna referencia explícita a la *Política* aristotélica.

³³ Cf. F. BERTELLONI, «Presupuestos de la recepción de la *Política* de Aristóteles», op. cit., p. 46.

ética, ahora, esto sí, la encontramos, pero «la intención aristotélica es nada menos que invertida» por Gundisalvo³⁴. Ahora bien, antes de enfrentar esta crítica de Wieland, debemos considerar el pasaje en cuestión en el *Kitāb iḥṣāʾ al-ʿulūm* de al-Fārābī, así como en las respectivas traducciones de esta obra por Gundisalvo, el *De scientiis*, y por Gerardo de Cremona, quien tradujo la misma obra unos años más tarde. Y esto por la simple razón que, a diferencia de lo que aún creyó el editor del *De divisione*, Ludwig Baur, el *De scientiis*, en el cual Gundisalvo basa sus ideas, no es una simple traducción de al-Fārābī³⁵, sino una refundición de Gundisalvo. Por lo tanto, para evaluar la originalidad de las reflexiones de Gundisalvo, cabe tener en cuenta también los cambios que el arcediano introduce en el *De scientiis* respecto al texto árabe de al-Fārābī.

La Política como parte de la Ética en Gundisalvo y el concepto aristotélico

Damos a continuación los tres textos que se deben comparar con el *De divisione*:

a) Gundisalvo: *De scientiis*: b) al-Fārābī: *Kitāb iḥṣāʾ al-ʿulūm*: c) Trad. de Gerardo:

Et haec quidem scientia continetur in libro qui *Politica* dicitur. Et est pars *Ethicae*³⁶.

Todo esto se contiene en el libro de *Politica*, es decir, en el *Libro del gobierno* de Aristóteles y en el *Libro del gobierno* de Platón y en otros libros de Platón y de otros autores³⁷.

Et hoc quidem est in libro qui *Politica* dicitur, et est liber *Ethicae* Aristotelis. Et est iterum in libro *Ethicae* Platonis, et in libris Platonis et aliorum³⁸.

a) Comenzamos por el *De scientiis*; el pasaje citado de este tratado muestra una gran semejanza con el texto del *De divisione*. Solamente falta en casi todos los manuscritos del *De scientiis*, excepto en uno (Erfurt, Amplon., Q. 295), la

³⁴ G. WIELAND, *Ethica – Scientia practica*, op. cit., p. 26.

³⁵ Cf. el aparato crítico de L. BAUR en Domingo Gundisalvo, *De divisione philosophiae*, op. cit., p. 136.

³⁶ Domingo Gundisalvo, *De scientiis*, op. cit., p. 138.

³⁷ Al-Fārābī, *Catálogo de las ciencias*, ed. Á. GONZÁLEZ PALENCIA, Madrid 1953, p. 70.

³⁸ La traducción de Gerardo en al-Fārābī, *Catálogo de las ciencias*, op. cit., p. 170.

atribución de la *Política* a Aristóteles. No obstante, está fuera de duda que en el *De divisione* Gundisalvo retoma fielmente el texto del *De scientiis*.

b) Comparando, en cambio, estos dos textos, es decir, el *De divisione* y el *De scientiis*, con el original de al-Fārābī, es decir, el *Kitāb ihṣāʾ al-ʿulūm*, se observan varias diferencias: Primero, al-Fārābī, de hecho, no habla de la *Ética* de Aristóteles como lo hace su traductor Gundisalvo; la segunda parte de la primera frase citada del *Kitāb ihṣāʾ al-ʿulūm* simplemente explica que el título griego de *Política* se refiere al *Libro del gobierno* (*Kitāb as-siyāsa*). Y este último título, y no el primero, se atribuye a Aristóteles (lo que no tiene ninguna consecuencia en al-Fārābī, ya que para él, a diferencia de Gundisalvo, ambos títulos se refieren a la misma obra). Por lo tanto, al tratarse de obras idénticas en al-Fārābī, éste tampoco habla de «partes». Queda claro, por lo dicho, que la referencia de Gundisalvo a la *Ética* y el hecho de relacionarla con la *Política* son su interpretación propia del texto de al-Fārābī, lo que subraya la importancia que la *Ética a Nicómaco* tuvo para el arcediano de Toledo. Pero observamos, en segundo lugar, otra diferencia todavía: al-Fārābī coloca al lado del escrito político aristotélico la *Politeia* de Platón. Eso debe explicarse por el hecho de que la *Política* de Aristóteles muy probablemente nunca fue traducida al árabe durante la Edad Media, o al menos no en su totalidad, así que, desde muy temprano, su lugar en el *corpus* aristotélico fue ocupado por otra obra, a saber, la *Politeia* de Platón³⁹. De esta manera, aún Averroes explica en las primeras páginas de su Comentario a la *Politeia* de Platón que se dispone a comentar esta obra en defecto de la *Política* de Aristóteles la cual no ha podido conseguir (así que, efectivamente, no disponemos de ningún comentario del Cordobés a la *Política* de Aristóteles)⁴⁰. Ahora bien, Gundisalvo omite dicha referencia de al-Fārābī a Platón. Con esto, el arcediano toledano modifica considerablemente la posición del tratado original de al-Fārābī, primero en el *De scientiis* y luego en el *De divisione*. Su primera modificación, a saber, el hecho de relacionar *Ética* y *Política*, podría atribuirse, todavía, a un error de traducción, pero incluso así estaríamos ante una interpretación notable; la segunda

³⁹ Cf. sobre esto C. HEIN, *Definition und Einteilung der Philosophie. Von der spätantiken Einleitungsliteratur zur arabischen Enzyklopädie*, Frankfurt a. M. 1985, pp. 325-326. Con todo, la autora señala el descubrimiento relativamente reciente de fragmentos de una traducción, si más no parcial, de la *Política* al árabe.

⁴⁰ Cf. Averroes, *Exposición de la 'República' de Platón*, estudio, trad. y notas de M. CRUZ HERNÁNDEZ, Madrid 1986, p. 5.

modificación, a saber, el acto de silenciar a Platón, corresponde, en cambio, claramente a una tendencia característica de Gundisalvo, el cual afirma en su tratado *De immortalitate animae* querer omitir todos los argumentos platónicos por su supuesta debilidad⁴¹: con su modificación del pasaje de al-Fārābī, el arcediano no hace más que seguir este precepto. De esta suerte, Gundisalvo sitúa la teoría política en el contexto exclusivo de la filosofía aristotélica, apartándose no sólo de al-Fārābī, sino de la tradición árabe en general, la cual, como vemos aún en Averroes, se orienta hacia la *Politeia* de Platón.

c) No cabe duda de que el pasaje sobre Platón estuvo en el manuscrito del *Kitāb ihṣāʾ al-ʿulūm* que Gundisalvo consultó al hacer su traducción del tratado, ya que lo encontramos en el manuscrito utilizado por Gerardo de Cremona en Toledo unos años más tarde, al completar éste una segunda traducción de la misma obra. Así, Gerardo traduce el pasaje de al-Fārābī en su integridad y acepta – al contrario que Gundisalvo – la autoridad de Platón para la filosofía práctica. Sin embargo, sigue a Gundisalvo en su lectura característica de «Ética» en lugar de «Política», si bien introduce más confusión aún en el texto al no hablar de las dos ciencias como parte la una de la otra, así como hace Gundisalvo, sino identificándolas y haciendo de «Ética» y «Política» sinónimos.

Comparado con la traducción de Gerardo, el texto de Gundisalvo es hartamente más complejo con respecto al problema planteado por Wieland, a saber, la descripción aparentemente invertida de la política como parte de la ética. Es bien posible que ambas traducciones resulten, en un principio, de un error de traducción del título *Kitāb as-siyāsa*, es decir, *Libro del gobierno*, entendiendo Gundisalvo y Gerardo por «gobierno» no el gobierno político, sino aquel gobierno que, según la ética, el hombre tiene sobre sí mismo («gubernatio sui ipsius») y que determina la relación alma-cuerpo. Este error de traducción es más probable aún si tenemos en cuenta que ni el arcediano ni su colega pudieron tener conocimiento del *Libro del gobierno* (*Kitāb as-siyāsa*), que al-Fārābī menciona para explicar el título griego de la *Política*, ya que de este libro, como hemos dicho, no existió una traducción completa en la tradición árabe, ni tampoco en la tradición latina, en la cual fue traducido por primera vez un siglo más tarde, por Guillermo de Moerbeke. La *Ética a Nicómaco*, en cambio, estaba presente en los ámbitos hispánicos del siglo

⁴¹ Cf. Domingo Gundisalvo, *De immortalitate animae*, op. cit., pp. 11-12: «Et haec quidem fere omnia a philosophis accepimus, ab Aristotele scilicet et sequacibus eius. Radices autem et probationes Platonis praeterimus.»

XII, así que nada más natural por parte de Gundisalvo y Gerardo que entender bajo el título explicativo *Kitāb as-siyāsa* la *Ética* y determinar con ella el lugar sistemático de la *Política* en el contexto de la ética. En todo esto, Gundisalvo ve – a diferencia de Gerardo – que política y ética no pueden ser la misma ciencia, sino que, a pesar de que se encuentren en una relación explicativa, deben considerarse ciencias autónomas. A diferencia de Gerardo, pues, Gundisalvo no procede a identificar ambas ciencias («*Politica* [...] est liber *Ethicae*»), sino que describe su relación a partir del concepto de parte («*Politica* [...] est pars *Ethicae*»).

Resumiendo la comparación de las tres versiones del texto de Oal-Fārābī con el *De divisione* que hemos presentado hasta aquí, debe constatarse que la versión que Gundisalvo ofrece en el *De scientiis* y que retoma en el *De divisione* es el resultado de un proceso de recepción y de transformación complejo que profundiza el aristotelismo de al-Fārābī al añadir el vínculo entre política y ética, al mismo tiempo que lo radicaliza con la eliminación de Platón.

Pero aún así podríamos preguntarnos si no sigue teniendo razón Georg Wieland con su reproche de que Gundisalvo invierte la intención aristotélica al hacer de la política una parte de la ética y no al revés. Este reproche parte de que para Aristóteles la ética debe subordinarse a la política, mientras que Gundisalvo, todo lo contrario, incluiría la política dentro de la ética. Pues bien, ni una ni otra cosa parece acertada. En primer lugar, la intención primitiva de Aristóteles, como hemos intentado exponer antes, está lejos de querer subordinar la ética a la política; más bien se trata, como hemos dicho, de una relación teleológica de dos ciencias que permanecen autónomas. En segundo lugar, debemos señalar que en la epistemología de Gundisalvo, el concepto de *pars* debe entenderse en un sentido estricto y en contraste con el concepto de *species*. Mientras que el último término, es decir, *species*, describe las ciencias subordinadas (así, por ejemplo, se dice que la medicina es una especie de la filosofía natural), el primer término, es decir, *pars*, se utiliza tan sólo para denominar las partes constitutivas de una ciencia (así las partes de la filosofía natural son para Gundisalvo los *libri naturales* de Aristóteles). Por lo tanto, si Gundisalvo habla de la *Política* como *pars* de la *Ética* no se refiere a una subordinación de la misma. Ética, economía y política son, para Gundisalvo, todo lo contrario, partes igualmente constitutivas de la filosofía práctica, lo que incluye que entre ellas se dé una cierta división de trabajo (así como también se encuentra entre las partes de la filosofía natural, por ejemplo). Es esta relación que Gundisalvo apunta al hablar de la política como *pars* de la ética; no se trata, pues, de formular su subordinación, sino de explicar cómo las partes de la filosofía práctica se vinculan no tan sólo nominalmente, sino por su

relación mutua e intrínseca. Ahora bien, a mi modo de ver, esto es precisamente lo que intentaba explicar Aristóteles con su coordinación entre ética, economía y política. Las posibles diferencias entre las descripciones de esta coordinación en Aristóteles y en Gundisalvo no resultan de divergencias concepcionales, sino de diferencias entre las perspectivas bajo las cuales se describe esta coordinación: en Aristóteles esta perspectiva es teleológica, en Gundisalvo parece ser didáctica, es decir, parece reflejar el orden de lectura de los textos.

Que la coordinación de Gundisalvo no visa en absoluto la subordinación de la política bajo la ética, como sospechaba Wieland, se desprende, además, del orden en el cual Gundisalvo presenta las tres ciencias prácticas, a saber, empezando siempre por la política, así como de la atención que dedica a la política frente a la ética: cinco páginas contra cinco líneas en el capítulo final del *De divisione*. Todo esto corresponde, sin duda, a la función integradora de la política en Aristóteles.

Conclusión

Para concluir, cabe decir que las reflexiones de Gundisalvo sobre la política como parte de la ética son una aportación importante al problema de la tripartición de la filosofía práctica y, con esto, a uno de los aspectos epistemológicos más interesantes de la filosofía práctica de Aristóteles. Sin duda alguna, al juzgar sus reflexiones como una inversión equivocada de la intención primitiva aristotélica, no se penetra en el centro ni de la problemática aristotélica ni de su recepción por Gundisalvo. Es cierto que a la base de la interpretación de Gundisalvo debemos suponer, tal vez, una traducción equivocada del texto de al-Fārābī; sin embargo, esto no afecta para nada al mérito del esfuerzo sistemático por parte de Gundisalvo de imponer al *corpus* de los *libri morales* de Aristóteles – a diferencia de Gerardo – un orden razonable, el cual tan sólo a primera vista puede parecer opuesto a la intención primitiva de Aristóteles. Contra esta primera impresión, resulta ser decisivo para el mismo Gundisalvo, como se ha mostrado, seguir, también en el caso de la filosofía práctica, a Aristóteles y sólo a Aristóteles, dejando de lado a otras autoridades filosóficas como Platón.

Después de todo lo dicho, no es de extrañar que Cary J. Nederman, en contraste con Wieland, haya valorado muy positivamente la aportación de Gundisalvo:

Gundisalvi's reference to the *Politics* suggests that his treatment of political science as distinct from and superior to ethics and economics represented an attempt to reproduce what he regarded as Aristotle's own position. With Gundisalvi, one might

say, the ‘underground tradition’ of Aristotelian political science begins to surface, to acknowledge explicitly its debt to Aristotle⁴².

Con Nederman habrá que concluir que, en el capítulo final de su *De divisione*, Gundisalvo supera claramente el nivel de reflexión tanto de la tradición árabe como latina de su tiempo en lo que se refiere a la tripartición de la filosofía práctica para establecer un nexo importante entre política y ética, tal y como se encuentra expresado en la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles – un nexo que, por cierto, aún tardaría años a descubrirse de pleno⁴³. Gundisalvo es el primer autor del Medioevo que retoma, de esta manera, una de las exigencias fundamentales de la clasificación aristotélica de la filosofía práctica, y esto con una referencia explícita y – en vista de Platón – exclusiva al Estagirita.

⁴² C. J. NEDERMAN, «Aristotelianism and the Origins of ‘Political Science’ in the 12th Century», *Journal of the History of Ideas* 52 (1991), 179-194, aquí 190.

⁴³ En este sentido, vale la pena apuntar que los artistas del s. XIII, autores de diversas «Divisiones» de la filosofía, sobre las cuales Gundisalvo ejerció una gran influencia, no retoman sus ideas sobre la relación entre ética y política (véanse los textos editados en C. LAFFLEUR, *Quatre Introductions à la philosophie au XIIIe siècle*, Montréal/París 1988, y también el famoso *De ortu scientiarum* de Roberto Kilwardby). Solamente un tratado anónimo conservado en el ms. Munich, Clm. 14460, ofrece lo que podría ser una reminiscencia de la lectura de Gundisalvo por su autor al mencionarse la existencia de una obra de Aristóteles sobre la política en árabe (véase para esta obra atribuida por M. Grabmann sin más pruebas a Nicolás de París, R. IMBACH, «Einführungen in die Philosophie», *Freiburger Zeitschrift für Philosophie und Theologie* 38 (1991), 471-493, aquí p. 490).

Para un estudio más detallado de esta cuestión remito a mi «Politik, Religion und Philosophie in den Wissenschaftseinteilungen im 13 Jahrhundert», in: A. Fidora *et al.* (eds.), *Politischer Aristotelismus und Religion in Mittelalter und Früher Neuzeit*, Berlin 2007, pp. 27-36.